SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2017

"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO – ID N° 323.608"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 289/2017, por: **Sra. Teresa Espinola**, Directora General de Productos Turísticos; **Sra. Doris Penoni**, Directora de Marketing Turístico y la **Sra. Juana Quevedo**, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda; todas funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación por Excepción Nº 01/2017 – "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO –** individualizado con el **ID N° 323.608"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, por Memorando, remitido a la Dirección de Adquisiciones, estimó como costo para el servicio de Publicidad en la Revista CONTACTO TURISTICO la suma de Guaraníes Sesenta y Ocho millones (Gs.68.000.000) resultante de las estimaciones de costo de cada servicio a ser licitado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260, con Fuente de financiamiento 30, por un monto Gs.61.200.000 para el ejercicio fiscal 2017, y los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2018 (6.800.000) se encuentran sujetos a la aprobación del PGN.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 04 de abril del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	CONTACTO TURISTICO	Gs.68.000.000	(Guaraníes, Sesenta y ocho Millones).-	Gs.6.800.000	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	CONTACTO TURISTICO
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5%** del monto total de la oferta (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Monto total Ofertado	Gs.68.000.000 (Guaraníes, Sesenta y Ocho millones).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por: **CONTACTO TURISTICO** resulta conveniente para la SENATUR, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	CONTACTO TURISTICO
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple

REQUISITOS	CONTACTO TURISTICO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Copias simples de Contratos, Facturas y/o Referencias de Clientes que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de publicación en la Revista CONTACTO TURISTICO; del sector público y/o privado durante los años 2014, 2015 y 2016. Se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 25% (veinticinco por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos, Facturas y/o Referencias de Clientes que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	No Presenta

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada correspondiente a la firma **CONTACTO TURISTICO,** el Sr. Francisco Ramirez Vouga con Cédula de Identidad N° 324.389 se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no:

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	CONTACTO TURISTICO
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	Sr. Francisco Ramirez Vouga (representante legal)

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por **CONTACTO TURISTICO** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la ofertas más convenientes económicamente y técnicamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la cual fue presentada por la Empresa **CONTACTO TURISTICO,** conforme el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80131502 - 002	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO	N/A	N/A	Mes	10	EVENTO	6.800.000	68.000.000
								Precio Total:	68.000.000

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 1173/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Por lo cual el Comité Evaluador concluye que el precio ofertado por el proveedor es considerada satisfactoria.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por **CONTACTO TURISTICO**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CONTACTO TURISTICO	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **CONTACTO TURISTICO del Sr. Francisco Ramirez Vouga**, con **RUC N° 324389-3**, por el monto total de Gs.68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80131502 - 002	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURISTICO	N/A	N/A	Mes	10	EVENTO	6.800.000	68.000.000
							Precio Total:	68.000.000	

Monto total de Gs.68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.-

ES NUESTRO INFORME.-

Doris Penoni
Directora de Marketing Turístico

Teresa Espinola
Directora General de Productos

Juana Quevedo
Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda